



Don Juan de los Rios corresponde a esta Villa
por un acopio; a cuyo efecto se le remiten
los sales existentes de la d. entregadas
a Juan Julian Oliver de esta Hermandad
de Sanagol por la d. de menor, cuyo
producto se recantara el dno. Fernando
por la respectiva Cuenta
En esta Ajto. se ha oido un oficio
de D. Josefano Paredes en favor de este
d. por el d. d. d. d. se le libre una Certi-
ficacion en d. contra el celo y recta con-
ducta con d. se ha comportado y lo ac-
titud con d. ha procedido en el N.º.º.º.
contra la revolucionariedad Inemio de
S. M. todo el tiempo d. ha residido
en este Pueblo tanto de Comisionado
Militar como de Comandante de Armas
y de que esta etofica. Y en careque-
ria acuerdo: se libre la Certificacion d.
se d. d. d. mediante a contarle a este
Corporacion la d. d. d. tiene echos en
favor de nro Monarca a W. J. Ferdo.
Septimo en el Tpo d. ha estado en
este Pueblo tanto de Comisionado Mi-
litar como Comandante de Armas; y
se le entregue para que de este
hago el nro d. le conbenque
Y no habiendo otra cosa que tra-
tar se concluyo este Cavildo d.